



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° **4881**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes y a fin de establecer los montos invertidos en publicidad durante lo que va del Ejercicio 2.008, informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Montos asignados específicamente en la Ordenanza N° 11.469 para publicidad oficial.
- 2) Si con dichos montos se cubren las erogaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal invirtió en pautas publicitarias hasta la fecha o se han realizado Movimientos de Rentas Generales a tales fines.
- 3) En base a la información suministrada contenida en lo requerido en los puntos anteriores, y siempre a fin de conocer los gastos en publicidad, se solicita lo siguiente:
  - a) Proceso administrativo de contratación de medios de publicidad.
  - b) Forma de elección del tipo de medio (ejemplo: radio, televisión, medios gráficos, cartelería).
  - c) Porcentaje sobre el total invertido destinado a Eventos y Auspicios.
  - d) Porcentaje invertido según el tipo de medios.
  - e) Detalle de las empresas contratadas, indicando la participación de cada una de ellas en el total de la inversión.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4881**

- f) Ejecución presupuestaria del gasto mencionado, informando las cuentas en las que incide tal gasto.

**SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2.008.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**